

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 110014003053202200072600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

1.- Incorpórese a las diligencias las publicaciones efectuadas para emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, advirtiéndose que nadie compareció.

2.- Ordenar contabilizar el termino con que cuenta la parte demandada para contestar la demandada.

Lo anterior por cuanto la notificación por aviso data del 15 de mayo del presente año y el presente proceso ingreso al despacho 7 de mayo de 2023, en aras de salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa de la parte encartada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 108 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--